INFORME FINAL DEL CONTRATO No. 7508-2022		
FECHA DEL INFORME	27 de septiembre del 2022	
TIPO DE CONTRATO	Contrato	
CONTRATISTA	Biometrologia Avanzada S.A.S	Nit No 900.697.641-7
OBJETO	Contratar el servicio de arriendo de equipos biomédicos por demanda de acuerdo al anexo técnico N° 1, para garantizar la prestación de los servicios de salud de las diferentes unidades de prestación de servicios de salud pertenecientes a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Cuatro millones de pesos M/CTE. ($ 4.000.000)	
C.D.P No. Y FECHA	0996 del 10 de mayo de 2022	
R.P. No. Y FECHA	22640 del 13 de junio de 2022	
RUBRO PRESUPUESTAL (CODIGO/ NOMBRE)	ARRENDAMIENTOS	**CODIGO** 4212020200701
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES	
FECHA DE SUSCRIPCION	13 de junio de 2022	
FECHA DE INICIACION	21 de junio de 2022	
FECHA DE TERMINACION INICIAL	20 de diciembre de 2022	
SUPERVISOR	Tatiana Eugenia Marín Salazar – Yelibeth Cardozo Ruiz	
ADICION N° 1		
VALOR ADICIONADO	Doce millones de pesos M/CTE. ($ 12.000.000)	
CDP No Y FECHA	1447 del 22 de julio de 2022	
R.P No. Y FECHA	28288 del 29 de julio de 2022	
FECHA DE SUSCRIPCION	29 de julio de 2022	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Dieciséis millones de pesos M/CTE. ($16.000.000)	

INFORME DE EJECUCION

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	CUMPLIO SI / NO
1. Previo acuerdo con el supervisor del proceso, entregar los equipos solicitados con todos los accesorios necesarios para el normal funcionamiento dentro de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas posteriores a la solicitud en la sede designada.	SI
2. Previo acuerdo con el supervisor del proceso, entregar el cronograma de mantenimiento preventivo, si los equipos no son nuevos, anexar la carpeta con la trazabilidad de las intervenciones, tanto preventivas como correctivas y su respectiva hoja de vida.	SI
3. Previo acuerdo con el supervisor del proceso, entregar hoja de vida del talento humano encargado de prestar el servicio de mantenimiento de los equipos amparados en el proceso.	SI
4. Previo acuerdo con el supervisor del proceso, realizar mantenimientos correctivos de los equipos que	SI

son objeto del presente proceso, sin costo adicional.	
5. Previo acuerdo con el supervisor del proceso, entregar protocolo de mantenimiento preventivo de los equipos.	SI
6. Previo acuerdo con el supervisor del proceso, entregar protocolo de limpieza y desinfección de los equipos objeto del presente proceso.	SI
7. El contratista se obliga a brindar capacitación a quienes manipulan en forma permanente los equipos y sus componentes, por rotación o por ingreso de nuevo personal al servicio: acerca del manejo, mantenimiento y cuidado de los equipos en las fechas y los turnos propuestos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. Entregar al supervisor del proceso, los soportes de las capacitaciones realizadas en cada intervención (pre test, post test, acta de capacitación con los temas desarrollados y listado de asistencia), junto con un video instruccional de dicha capacitación (uno durante el período de arrendamiento).	SI
8. Previo acuerdo con el supervisor del proceso, entregar manual de usuario en español o con traducción oficial a castellano en formato digital.	SI
9. Previo acuerdo con el supervisor del proceso, entregar guía rápida de uso de los equipos, en material de fácil limpieza, para instalar directamente en el mismo y en el formato de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	SI
10. Previo acuerdo con el supervisor del proceso, entregar copia del registro sanitario y/o permiso de comercialización emitido por el INVIMA (según corresponda), vigente durante el periodo cubierto por el proceso.	SI
11. Previo acuerdo con el supervisor del proceso, entregar certificado de calibración vigente (no mayor a un año), en caso de que la fecha de la última calibración supere el año, el contratista se compromete a realizar dicha actividad dentro de la Unidad de Prestación de Servicios de Salud en donde se encuentre el equipo objeto de calibración, en un lapso no mayor a tres (03) días hábiles.	SI
12. Previo acuerdo con el supervisor del proceso, entregar hoja de vida de los equipos en el formato de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, especificando que es un equipo en arriendo.	SI
13. El contratista se obliga a elaborar el reporte de servicio técnico numerado de cada uno de los equipos a los que se les realiza mantenimiento preventivo y/o correctivo, el cual debe estar diligenciado en todos sus campos, sin enmendaduras ni tachones. Este reporte debe llevar datos del equipo completos como los son nombre de equipo, marca, modelo, serie, así como el número de cédula, nombre legible, cargo y firma del funcionario quien recibe a satisfacción. De este reporte se anexará una copia en la hoja de vida de los equipos	SI
14. El contratista se obliga a diligenciar en cada visita de mantenimiento preventivo y/o correctivo el campo "historial de la hoja de vida el mantenimiento" el cual se encuentra ubicado en la oficina de Ingeniería	SI

Biomédica de cada Unidad.	
15. Previo acuerdo con el supervisor del proceso, garantizar la disponibilidad de personal técnico las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana, para entrega de equipos y/o realizar mantenimientos correctivos a solicitud del supervisor del contrato, se atenderán en un tiempo no mayor a tres (03) horas y la puesta en marcha del equipo nuevamente en un tiempo límite de cinco (05) horas. En caso de que la puesta en funcionamiento del equipo supere las cinco (05) horas, el contratista se compromete a entregar otro equipo en reemplazo del dispositivo dañado, con las mismas características técnicas en iguales o mejores condiciones en un tiempo no mayor a doce (12) horas.	SI
16. Los equipos ofertados (Equipos de análisis de laboratorio) no deben tener una fecha de fabricación superior a tres (03) años, contados a partir de la entrada en vigencia del proceso.	SI
17. El contratista se compromete a no entregar los equipos que se encuentren con alertas sanitarias vigentes, si los equipos se encuentran en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, se compromete a resarcir dicha alerta. Dado el caso de no poder dar trámite a la alerta sanitaria el proveedor deberá cambiar el equipo en los plazos establecidos en la obligación N°1.	SI
18. El contratista deberá contar como mínimo con un stock de cinco (05) unidades para los equipos de soporte y monitoreo. Para los demás con cumplimiento de stock de acuerdo a la oferta.	SI
19. Garantizar que los equipos biomédicos entregados estén en buen estado y óptimas condiciones de funcionamiento de acuerdo al cronograma.	SI
20. Garantizar el cumplimiento con los tiempos establecidos para el suministro de los equipos biomédicos.	SI
21. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. por las dinámicas propias de su labor podrá incluir o excluir, aumentar o disminuir el servicio a demanda de alquiler de equipos biomédicos con las mismas características y especificaciones, para ello se realizará el requerimiento por escrito al proponente, quien remitirá cotización para aprobación y posterior certificación (debidamente justificada en su aspecto técnico y en el valor aprobado, así mismo, deberá anexar la especificación técnica y las características propias del elemento o servicio requerido) por parte del supervisor del contrato, quien informará los trámites a seguir, así como el lugar, fecha y hora de entrega. Mantener un inventario suficiente de productos cotizados en la oferta para prestar un servicio ágil y oportuno.	SI
22. Dar cumplimiento a la Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	SI
23. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los planes	SI

de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el aprovechamiento de los Residuos de cada sede	
24. Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas.	SI
25. La cotización presentada por el contratista hace parte integral del presente proceso.	SI
26. Todas las demás relacionadas con el objeto del presente proceso.	SI
PORCENTAJE DE LA EJECUCION DE CONTRATO	99 %
Igualmente, certifico que el contratista cumplió con los pagos a los aportes a Seguridad Social y Parafiscales realizados por el contratista, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las consignadas en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, los cuales se adjuntan a cada certificación de pago y han sido verificados por el ara financiera.	

EJECUCION DEL CONTRATO

ITEM	No FACTURA/ CUENTA COBRO	FECHA DE FACTURA / CUENTA DE COBRO	No ENTRADA	VALOR FACTURADO	SALDO	No ORDEN DE PAGO/ FECHA
1	FE-758	22-07-2022	N/A	$ 1.539.066,66	$ 14.460.933,34	Pendiente pago
2	FE-787	22-08-2022	N/A	$ 4.998.000	$ 9.462.933,34	Factura anulada
3	NC 2-40	29-08-2022	N/A	- $ 4.998.000	$ 14.460.933,34	Nota crédito factura FE-787
4	FE-797	29-08-2022	N/A	$ 4.998.000	$ 9.462.933,34	Pendiente pago
5	FE-801	09-09-2022	N/A	$ 4.998.000	$ 4.464.933,34	Pendiente pago
6	FE-818	26-09-2022	N/A	$ 4.331.600	$ 133.333,34	Pendiente pago
VALOR TOTAL EJECUTADO				$ 15.866.666,66	$ 133.333,34	

EJECUCION PRESUPUESTAL			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$4.000.000	**VALOR CANCELADO**	$ 0
VALOR DE ADICIONES	$12.000.000	**VALOR PENDIENTE POR CANCELAR**	$15.866.666,66
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$16.000.000	**SALDO A REINTEGRAR**	$ 133.333,34

NOVEDADES Y OBSERVACIONES DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
Durante la ejecución del contrato No. 7508-2022 el proveedor Biometrología Avanzada S.A.S.
Cumplió con todas las obligaciones contractuales.
Se da terminación anticipada del contrato dado que el contrato llegó a su límite de adiciones y no cuenta con saldo.

NOTA:	Junto al presente informe se debe anexar, (i) factura(s), (ii) certificaciones de cumplimiento de pago, (iv) informes de actividades, (v) productos, fotos, listados de asistencia, así como cualquier otro documento o anexo pertinente que demuestre la ejecución del contrato. Folios (5) y/o CD.

Supervisora del contrato: Tatiana Eugenia Marín Salazar
C.C No. 43.871.908
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE
Directora Administrativa

Yelibeth Cardozo.

Apoyo supervisión del contrato: Yelibeth Cardozo Ruiz
C.C No. 1.032.454.963
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE
Profesional Especializado I